

La historia de las políticas habitacionales es triste, ineficaz, destructiva
actualmente.

1. Toda familia chilena tiene el derecho a vivir en una casa digna!
2. La familia chilena merece vivir en un lugar socialmente compartido.
3. Las familias chilenas no desean vivir en ghettos.
4. La familia chilena requiere participar activamente en el proceso de concebir y construir su casa.
5. La familia debe ahorrar, pero sin afectar las condiciones de vida que le permitan sus ingresos. Debe ahorrar no como un capital para financiar la obra, sino por la actitud que muestra voluntad.
6. El Estado debe aportar los recursos para procurar el suelo necesario para construir la casa.
7. Las casas pueden ser unitarias o colectivas con la condición, siempre, de contar con un suelo complementario de la vivienda.
6. La vida comunitaria (un suelo de uso común para todos los habitantes) es imprescindible para poder contar con los espacios para el esparcimiento, el cultivo de la tierra, deporte, educación, cultura.
7. La gente (el pueblo) debe capacitarse social y laboralmente para participar en el proceso de construcción de la casa.
8. El Estado no puede valorar su actuación por el N° de viviendas, sino por la satisfacción que ha dado a las familias más pobres para vivir con dignidad.
- 9.

A Patricio Vargas le pregunté sobre qué
tópico les interesaría que les hablara esta
tarde.

Patricio me contestó:

1 mostrar las diferentes formas
de habitar desde la U.V.P.
hasta las Comunidades de la
Reina.

2 Qué significa para un arqui-
tecto ser Alcalde y que se
puede hacer como autoridad
Comunal.

3 un mensaje de un verso arqui-
tecto a los estudiantes de esta
Escuela de Arquitectura.
arquitecto y usuario: un todo de igual
a igual.

No hay que hacer lo que el otro pide. Hay
que interpretarlo.

Bibliografía: Dominio Urbano; Rodolfo Pérez de Arce
la Urbe en Chile; Inst. Geografía Ue. Rodolfo Hidalgo.
Vicaría Pastoral de los Trabajadores.
Urbanismo Bio Climático El. Gustavo Sibi; Estan Higueras.

Jane Eschler - F.P.D

09-2789871

Fernando y Monica

De: "Patricio Vargas" <patricio.vargas@uautonoma.cl>
 Para: "Fernando y Monica" <fermon@vtr.net>
 Enviado: jueves, 15 de marzo de 2007 13:33
 Asunto: RE: CAMBIO DE PASAJE

Estimado Fernando, se me olvidaba decirle que el pasaje de regreso quedó para el Martes 20/03 Tco- Stgo, 12.40 llegando a las 13.55 a Santiago, cordiales saludos.

Patricio Vargas Ormeño
 Arquitecto PUC

Información de NOD32, revisión 2117 (20070315)

Este mensaje ha sido analizado con NOD32 antivirus system
<http://www.nod32.com>

1. Toda familia chilena tiene derecho a vivir en una casa digna.
 Casa digna es aquella en que se puede desarrollar una vida familiar con espacios suficientes para actividades comunes: ^{como} ~~las~~ comer, cocinar, conversar, actividades privadas como dormir, cantar con servicios ^{estudiar} ~~de~~ ^{reposar} adecuados.
2. Casa digna es aquella que a su alrededor cuenta con áreas de paseo, comercio, estudio, cultura, ^{deportes} ~~esparcimiento~~, estacionamiento para vehículos, ^{servicios} ~~de~~ transporte público, ^{y otros} servicios comunales.
 Casa digna es aquella que es capaz de ampliarse que la adecuen a nuevos requerimientos familiares.
3. Lugar de vida socialmente compartido.
 AP. La casa puede ser multifamiliar o colectiva. Siempre debe contar con espacios comunes no contruidos adyacentes.
3. La Participación del pueblo organizado para lograr la casa propia.
 a) el ahorro, más que un capital necesario para construir la casa el que debe ser aportado por el Estado, y la actitud que muestra la voluntad y esfuerzo para construir la casa.

15/03/2007

- b) la organización social y empresarial
- c) las destrezas y capacidades del constructor.
- d) el apoyo del Estado.

4. viviendas energéticamente sustentables: ^(eficiencia energética) no mayor inversión; Si, orientación, hermeticidad, ventilación, calor del sol, (uso de materiales adecuados).

5. la vivienda social: un tema de índole comunal.

6 El suelo disponible. (no a la segregación social por el valor del suelo).

